



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1722-2023-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1722-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diez de noviembre de
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RECONOCER Y FELICITAR, con copia a su legajo personal, a los diversos servidores judiciales que formaron parte de la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participaron de forma presencial en los "XIX JUEGOS NACIONALES JUDICIALES VERSIÓN 2023", realizados del 1 al 4 de noviembre de 2023 en la ciudad de Pucallpa, y que obtuvieron medallas en las diversas disciplinas deportivas (individuales y colectivas), dejando en alto el nombre de la Corte Superior de Justicia de Junín, alcanzando el tercer lugar en el medallero en la referida competencia (a nivel de todas cortes superiores participantes).

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1619-2023-P-CSJGU/PJ de fecha 23 de octubre de 2023; Resolución Administrativa N° 1629-2023-P-CSJGU/PJ de fecha 25 de octubre de 2023; Oficio N° 004-2023-CJD-CSJGU-PJ de fecha 8 de noviembre de 2023; Informe N° 001-AOA/CD-CSJGU/PJ de fecha 8 de noviembre de 2023; Oficio N° 005-2023-CJD-CSJGU-PJ de fecha 8 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ de fecha 30 de mayo de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve en su artículo primero: "**Autorizar la realización de los XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023**", que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, cuya organización estará a cargo de la Corte



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1722-2023-P-CSJJU/PJ

Superior de Justicia de Ucayali. Asimismo, en el artículo tercero se dispone que solo participará en la referida actividad, el personal que se encuentra debidamente inscrito en las disciplinas deportivas que se pondrán en competencia.

Cuarto.- De otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 000386-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 31 de mayo de 2023, en los artículos primero y segundo, se resolvió ejecutar la Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ de fecha 30 de mayo de 2023 y se conformó la Comisión de los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023" de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Asimismo, tenemos por Resolución Administrativa N° 000296-2023-CE-PJ de fecha 21 de julio de 2023, se estableció que los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023", se llevarán a cabo del 1 al 4 de noviembre de 2023, en la ciudad de Pucallpa y se dispuso que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali adoptará las medidas pertinentes, a fin de no afectar el despacho judicial en las referidas fechas.

Quinto.- En relación a ello, con Resolución Administrativa N° 0997-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 3 de julio de 2023, esta Presidencia de Corte, **CONFORMÓ** la "COMISIÓN DE JUEGOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN – 2023", que nos representará en los XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; la misma que estará presidida por el **Dr. Alexander Orihuela Abregú** - Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.

Sexto.- En el mismo sentido, a través de la Resolución Administrativa N° 1619-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 23 de octubre de 2023, se **OFICIALIZÓ** la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en los "XIX JUEGOS NACIONALES JUDICIALES VERSIÓN 2023", que se llevará a cabo del 1 al 4 de noviembre de 2023 en la ciudad de Pucallpa; y por Resolución Administrativa N° 1629-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 25 de octubre de 2023, se **INTEGRÓ** al servidor **Ronnie Oscar Moscoso Bravo** – Técnico Administrativo II del Módulo Corporativo Laboral en la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, como miembro de la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en los "XIX JUEGOS NACIONALES JUDICIALES VERSIÓN 2023".

Séptimo.- De acuerdo a lo anterior, mediante Oficio N° 004-2023-CJD-CSJJU-PJ de fecha 8 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín – 2023, solicita se emita el acto administrativo de reconocimiento de los jueces y servidores que actuaron como **DELEGADOS** en las disciplinas deportivas, prestando su apoyo y colaboración permanente con los equipos a su cargo. Además, con Oficio N° 004-2023-CJD-CSJJU-PJ de fecha 8 de noviembre de 2023, y mediante Informe N° 001-AOA/CD-CSJJU/PJ de fecha 8 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín – 2023, da cuenta de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en los XIX Juegos Judiciales Nacionales llevados a cabo en la ciudad de Pucallpa, recomendando lo siguiente:

- Se emita resolución de agradecimiento a los deportistas que participaron en estos juegos judiciales.
- Se emita de felicitación a favor de los deportistas que obtuvieron preseas.

"Integridad, Transparencia, Innovación de Proceso e Impulso de las Tecnologías Digitales"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1722-2023-P-CSJU/PJ

- Se emita resolución de felicitación a favor de la Comisión Distrital de Juegos Nacionales, por haber cumplido con la labor encomendada y con resultados óptimos, debido a que este año y por primera vez, la Corte Superior de Justicia de Junín, obtuvo el tercer lugar a nivel de todas las cortes.
- Se oficie al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y al Presidente de la Comisión de Juegos Nacionales de Ucayali, para agradecerles por la excelente organización y el caluroso recibimiento.

Octavo.- En ese sentido, considerando que forma parte de la política de gestión de esta Corte Superior de Justicia, el de cultivar y fomentar actividades que permitan el sano esparcimiento y recreación de los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos de esta sede institucional, así como lograr la confraternidad entre los mismos; por lo tanto, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, reconociendo y felicitando a los diversos jueces y servidores judiciales que formaron parte de la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participaron de forma presencial en los **“XIX JUEGOS NACIONALES JUDICIALES VERSIÓN 2023”**, realizado del **1 al 4 de noviembre de 2023 en la ciudad de Pucallpa**, que obtuvieron medallas en las diversas disciplinas deportivas (individuales y colectivas), dejando en alto el nombre de la Corte Superior de Justicia de Junín, alcanzando el tercer lugar en el medallero en la referida competencia (a nivel de todas cortes superiores participantes).

Noveno.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, con copia a su legajo personal, a los diversos servidores judiciales que formaron parte de la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participaron de forma presencial en los **“XIX JUEGOS NACIONALES JUDICIALES VERSIÓN 2023”**, realizados del **1 al 4 de noviembre de 2023 en la ciudad de Pucallpa**, y que obtuvieron medallas en las diversas disciplinas deportivas (individuales y colectivas), dejando en alto el nombre de la Corte Superior de Justicia de Junín, alcanzando el tercer lugar en el medallero en la referida competencia (a nivel de todas cortes superiores participantes); según el siguiente detalle:

CICLISMO:

- **Anghela Etiel Núñez Esteban** – Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Pampas, por haber obtenido la siguiente medalla:
 - Medalla de plata.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1722-2023-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, la presente resolución administrativa sea agregada al legajo personal de la servidora mencionada en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.



ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Administración del Módulo Corporativo Laboral en la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN